



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
 Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
 Facultad de Contaduría y Administración

AVISO
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico - Administrativa, la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración campus Coatzacoalcos, convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO – JULIO 2016**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: COATZACOALCOS – MINATITLÁN

CAMPUS: COATZACOALCOS

ÁREA: ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA

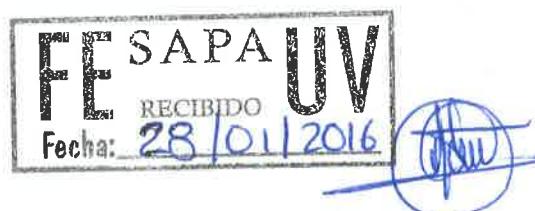
SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Horario | | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|--------------------------|---------|--------|-------|---------|-------|-----|--------|---|---|----------------------|-----|
| | | | | | L | MA | MI | J | V | S | | |
| 4 | ESTRATEGIAS COMERCIALES | SEC1 | | 28071 | | 8 - 9 | 8-9 | 8 - 10 | | | IOD | 1 |
| 4 | TECNICAS DE ORGANIZACIÓN | SEC2 | | 13794 | | 18-20 | | 15-17 | | | IPP | 2 |

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Horario | | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|---|---------|--------|-------|---------|-------|-------|-------|------|---|----------------------|-----|
| | | | | | L | MA | MI | J | V | S | | |
| 4 | DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL | SEC1 | | 13056 | 14-16 | 14-16 | | | | | IOD | 3 |
| 4 | FUNDAMENTOS DE DERECHO | SEC1 | | 18982 | 15-16 | 15-16 | 15-16 | 15-16 | | | IPP | 4 |
| 4 | MERCADOTECNIA DE SERVICIOS | SEC1 | | 13083 | | | 9-10 | 11-12 | 9-11 | | IOD | 5 |
| 4 | PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL | SEC1 | | 5985 | 19-20 | 19-20 | | 16-18 | | | IOD | 6 |
| 4 | FINANZAS CORPORATIVAS | SEC2 | | 5989 | 7-8 | 7-8 | 7-8 | 7-8 | | | IOD | 7 |



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
 Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
 Facultad de Contaduría y Administración

PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURÍA

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Horario | | | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|---|---------|--------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|---|--|----------------------|-----|
| | | | | | L | MA | MI | J | V | S | | | |
| 4 | IMPUESTOS INDIRECTOS Y CONTRIBUCIONES ESTATALES Y LOCALES | SEC3 | | 8190 | 12-13 | 10-11 | 12-13 | 9-10 | | | | IOD | 8 |
| 4 | PROYECTOS DE INVERSIÓN | SEC2 | | 15064 | | 16-18 | | | 16-18 | | | IOD | 9 |
| 4 | FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN | SEC2 | | 5982 | 16-17 | | 16-17 | 18-20 | | | | IOD | 10 |
| 3 | MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS | SEC3 | | 5983 | | 9-10 | 8-9 | 8-9 | | | | IOD | 11 |

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. ESTRATEGIAS COMERCIALES

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Mercadotecnia, Licenciado en Relaciones Comerciales o Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, preferentemente con Maestría en Administración, con experiencia profesional y docente en instituciones de nivel superior acreditadas mínimo tres años.

2. TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría, Contador Público o Ingeniero Industrial preferentemente con Posgrado en el área de Administración con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el área de Administración y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

3. DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL

Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, Licenciado en Administración Turística, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, preferentemente con estudios de posgrado en el área económico – administrativo. Con un mínimo de experiencia laboral de tres años. Con un mínimo de experiencia docente en instituciones educativas de nivel superior de tres años.

4. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Licenciado en Derecho, con tres años mínimo en experiencia docente.

5. MERCADOTECNIA DE SERVICIOS

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Economía, Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, Licenciado en Mercadotecnia con Maestría en el área de Administración, con un mínimo de experiencia profesional de tres años en el área y experiencia docente en el nivel superior.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

6. PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Administración Agropecuaria y Pesquera, Ingeniero industrial, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Contaduría o Licenciado en Administración Turística, preferentemente con Maestría en el área de Administración, con un mínimo de experiencia profesional de tres años en el área y experiencia docente en el nivel superior.

7. FINANZAS CORPORATIVAS

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría, Contador Público, Licenciado en Finanzas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios preferentemente con Maestría o Doctorado en el área disciplinar o afín. Con experiencia profesional relacionada en el área económico - administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

8. IMPUESTOS INDIRECTOS Y CONTRIBUCIONES ESTATALES Y LOCALES

Contador Público y Auditor y/o Licenciado en Contaduría, con experiencia profesional en impuestos, preferentemente con Maestría en Impuestos, Maestría en Administración Fiscal o Especialidad en Administración Fiscal.

9. PROYECTOS DE INVERSIÓN

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría, Contador Público, Licenciado en Finanzas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios preferentemente con Maestría o Doctorado en el área disciplinar o afín. Con experiencia profesional relacionada en el área económico administrativa. Preferentemente con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

10. FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciatura en Contaduría, Contador Público o Contador Público y Auditor, preferentemente con posgrado en el área de administración, con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el área de administración y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

11. MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría, Contador Público, Licenciado en Finanzas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios preferentemente con Maestría o Doctorado en el área disciplinar o afín. Con experiencia profesional relacionada en el área económico administrativa. Preferentemente con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo al Estatuto del Personal Académico (EPA).
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Último talón de cheque,
15. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre Agosto 2015 - Febrero 2016, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **29 de enero al 03 de Febrero de 2016** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 04 de Febrero de 2016.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Coatzacoalcos, Ver.

28 de Enero de 2016


Dr. José Luis Sánchez Leyva
Director

Facultad de Contaduría y
Administración



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración
Campus Coatzacoalcos

